

FORO PARTICIPATIVO FEMP 27/04/2017

1. PRESENTACIÓN

El Director General de Ordenación Pesquera, José Luis González Serrano, abre el Foro participativo destacando la **importancia** que debe tener el mismo para incrementar la participación e implicación de todas las partes interesadas, fomentando el intercambio de experiencias, ejemplos de buenas prácticas, expectativas del FEMP etc., con el fin de impulsar el FEMP y hacerlo más útil para todos.

Destacó como una de las iniciativas del foro el impulso de proyectos de éxito en el sector, destacando la importancia de encontrar vías de utilidad, como los instrumentos financieros, y centrarse en expresar las posibilidades reales existentes en la actualidad.

Señaló que el orden del día englobaba las propuestas recibidas, centradas principalmente en la innovación y el desarrollo tecnológico, la pesca extractiva y transformación y estrategias de desarrollo local (EDLP), terminando con un punto sobre temas diversos.

Finalizada la presentación, y antes de continuar con el orden del día, intervino Gabriel Ocaña, representante de la SG. de Economía Pesquera, para tratar el progreso del artículo 69 RFEMP, que había sido objeto de una pregunta del sector, y que por motivos de agenda debía ausentarse de la reunión. Concluyó con la clarificación del concepto de beneficiario explicando que serán beneficiarios de ámbito nacional o supra autonómico para proyectos de sus mismos ámbitos, y realizados por los organismos o centros recogidos en los artículos 26 y 47.

2. INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

El DGOP da comienzo a este bloque con una exposición sobre Instrumentos Financieros en el FEMP, hablando de la complejidad de su creación, y abordando la propuesta de un Fondo de fondos (figura permitida por la reglamentación comunitaria), en el confluyeran distintos intermediarios financieros, distintas formas de instrumentos específicos financieros que abordaran las necesidades del sector.

Informa que en el instrumento previsto el BEI actuará como gestor del Fondo de fondos, por su experiencia y las garantías adicionales que tiene en su buen hacer conforme a la normativa comunitaria, y traslada que el mismo ha remitido un “Acuerdo de financiación” que contiene el Plan de Negocio del Instrumento del Fondo de fondos. Traslada que dada la complejidad del Acuerdo de financiación (documento jurídico y económico) se ha pedido la cooperación, por su experiencia, a la SG Fondos Comunitarios del (Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHFP) y se va a realizar la traducción del mismo para su posterior análisis por la Abogacía del Estado, empezando a trabajar posteriormente con Galicia en un Convenio que permita a esta comunidad autónoma incorporar financiación en el instrumento financiero.

Respecto al Plan de Negocio que propone el BEI, explica que lo considera insuficiente en nuestro caso al reducirse a préstamos de la banca privada, por lo que es su intención negociar con el BEI la ampliación de este plan.

El DGOP considera obligación de la administración pública intentar llegar dónde realmente están teniendo problemas las empresas y cree que jugando con el balance entre los distintos riesgos podrán convencer al BEI de que amplíe sus posibilidades de financiación al sector.

Concluye esta exposición con las expectativas moderadamente optimistas que tiene para final de año, cuando cree que se podrá tener el instrumento financiero.

Recuerda también que cualquier comunidad autónoma puede participar en este instrumento financiero mediante un Convenio, que recoja cómo la comunidad autónoma garantiza que el dinero llega a la cuenta del BEI.

La C.A. de Aragón transmite su interés en los instrumentos financieros, pero manifiesta que de la redacción de la medida que gestionan (art. 69) se deduce que los instrumentos financieros van dirigidos a empresas que no son PYMEs, y manifiesta que son precisamente las PYMEs las empresas que tienen más dificultades de financiación, por lo que pregunta si existe la posibilidad de que dichas PYMEs también accedan a los IF.

El Director responde que los IF se dirigen a PYME, MID CAP y, de acuerdo con lo dispuesto en el RFEMP, también a grandes empresas de la industria de la transformación. Sin embargo, aclara que no se pueden concentrar las subvenciones, y explica que al no poder financiar la misma fase de una operación con fondo perdido e instrumento financiero, ante esta situación, habría que dividir claramente qué subvencionar a fondo perdido (que sería un proyecto separado) y qué financiar con IF.

El representante de ARVI pregunta si los instrumentos financieros solo son para operaciones vinculadas a los artículos del FEMP, o si servirían también para financiación general de las empresas, y en concreto si quedaría excluida la construcción de buques pesqueros.

La respuesta del Director General es que los IF son para cualquier operación que puedas financiar con el FEMP, pero te permite financiar también el circulante vinculado a esa operación, .Explica que, en paralelo, se está intentando desarrollar una línea de competitividad con otras posibles fuentes de financiación (ICO, BEI, instrumentos nacionales e internacionales), y una de las ideas es abrir una línea de financiación para la renovación de la flota española que se encuentre en situación de equilibrio, demostrada tras varios años, y que presente un plan coherente de renovación a largo plazo. Expone también la intención de usar estos instrumentos para proponer un pacto al sector y CCAA contra la siniestralidad de los barcos pesqueros.

A esta cuestión el Director de Pesca del Gobierno Vasco expone que ha creído entender que se está estudiando también la posibilidad de extender los mecanismos de paralización definitiva a flota que esté en desequilibrio a partir de 2018. El Director General de Ordenación Pesquera matiza que tiene que ajustarse, pero que se verá cómo se ajusta en un futuro en función de las circunstancias y el rumbo de las políticas europeas, y ejemplifica con una posible incidencia del Brexit de Reino Unido en este sentido.

Continuando con las dudas sobre los IF preguntan si se puede estimar la dotación global que tendrá el instrumento financiero, contestando el Director General que inicialmente será en torno a 52 o 56 millones de euros.

Finalizada la exposición del DGOP sobre instrumentos financieros, comienza la [ponencia de CDTI](#) que trató sobre **su instrumento de financiación para la innovación**, explica que financian y

trabajan con empresas mediante la firma de un contrato, sin perjuicio de que el resto de entidades/participantes puedan ser subcontratados. Exponen la intención de sacar un único instrumento (innovación) para las distintas líneas, con las salvedades de cada una de ellas (ejemplo de PYMEs en transformación o empresas de acuicultura en dicha línea).

El tipo de ayuda prevista por CDTI son créditos a interés Euribor, con una parte no reembolsable, combinan crédito y subvención para una misma actividad respetando los máximos de intensidad de ayuda prevista para PYME y gran empresa.

La representante de CDTI continúa informando que en el tramo no reembolsable los máximos ahora oscilan en el 30% para FEMP, pero se ve caso a caso la subvención equivalente de la parte no reembolsable. En cuanto al crédito que dan oscila en el 75%, 85% en algunos casos, los proyectos son de 1 a 3 años y se les anticipa hasta 200.000€, liberando pagos posteriormente según se cumplen hitos.

En cuanto a presupuesto mínimo por proyecto sería 175.000€ si es unipersonal, y 500.000€ para un proyecto en consorcio o colaboración entre empresas y, en principio, sin presupuesto máximo en la línea de innovación en pesca.

Respecto a qué proyectos financia CDTI afirma que están sujetos al Rgto. de exención por categorías relativo al I+D, y normalmente financian la parte de amortización de los activos adquiridos para el proyecto, así como los gastos de personal, costes de auditorías, materiales fungibles, etc. necesarios para el proyecto.

El Director General de Ordenación Pesquera interviene para indicar, como AG, que el tema de la confluencia de ayudas se ha de limitar, dada la complejidad y el riesgo, puesto que la experiencia muestra que se producen dobles financiaciones y extralimitaciones con facilidad, sería esencial establecer un sistema de control.

Comienza la **exposición** del siguiente ponente, representante de **ARVI**, que habló sobre la financiación de “grandes proyectos” de innovación, de interés para el sector. La propuesta que hacen es sobre una línea de ayudas para grandes proyectos de I+D+i. ARVI informa de la dificultad que tienen para obtener financiación en las convocatorias, teniendo que enfrentarse en las mismas como “pequeña empresa” a “gigantes” empresariales.

Sugieren la creación con el FEMP de una línea de ayudas destinadas a grandes proyectos en condiciones de financiación similares a las dadas en Europa, no ven porqué grandes proyectos tienen que limitarse a un 30% de financiación habiendo posibilidades de financiar con mayores cantidades.

Continúa con un planteamiento a la administración de la necesidad de más convocatorias una mayor coordinación entre la administración central y las CCAA para desarrollar una línea que pudiera acoger los grandes proyectos.

Responde el Director General que el dinero de la UE hay que presupuestarlo previamente, por lo que daría igual la proveniencia del mismo. Muestra su interés en el tema pero, explica que, de abrir una línea en ese sentido, sería para algún proyecto que resolviera temas, a corto plazo, extraordinariamente especiales y sensibles del sector pesquero, no siendo posible movilizar esas cantidades para proyectos futuribles o de viabilidad cuestionable.

La Fundación Biodiversidad interviene para indicar que tienen una convocatoria abierta con un tope de 400.000€ a 1 año e invitan a ARVI a participar.

El representante de ARVI contesta que no es lo mismo la concesión de un proyecto de 1.200.000€ a 3 años que 3 proyectos de 400.000€ encadenados, puesto que podría concederse la primera convocatoria pero no las restantes, no siendo esta fórmula viable para proyectos de esta magnitud.

El Director General ratifica la opinión del representante de ARVI e insiste en que se puede estudiar y analizar solo para proyectos que solucionaran problemas críticos como el Anisakis, los descartes o 4 o 5 temas cruciales para la política pesquera nacional.

Pide la palabra CDTI que informa que en España no se puede sacar una convocatoria de proyectos de I+D igual que Horizonte 2020, por las reglas que la CE impone a los Estados miembros en cuanto a posibilidad de subvencionar a las empresas. Insiste en que CDTI va a financiar con el 75 u 85% del coste del proyecto, pero con una parte subvencionada y el resto a crédito en unas condiciones ventajosas y continúa y concluye con un intercambio de opiniones con el representante de ARVI respecto a la financiación de grandes proyectos en convocatorias como Horizonte 2020 y FEDER-interconecta.

En este momento solicita la palabra **FEDEPESCA** que, aunque interviene fuera del punto de innovación y antes de que abandone el Foro el Director General, quiere recordar que han realizado alegaciones al art. 26 en el sentido de que la ficha 1 lo limita al sector extractivo, mientras que el PO incluye comercialización y transformación, teniendo en el primer caso ventaja competitiva.

El Director recuerda que la prioridad 1 del RFEMP, donde se ubica el artículo 26, se refiere a pesca extractiva pero, se consultará a la CE para ver su postura porque, recuerda, la CE insiste en que sea el sector extractivo el que comercialice y transforme los productos.

El Director General se despide haciendo una reflexión sobre la financiación de la innovación y el desarrollo tecnológico, en base a su experiencia y con los datos conocidos hasta ahora, cree que se debe contar con préstamos y recurrir al fondo perdido en casos concretos y estudiados, que resuelvan problemas de futuro. Se disculpa por su marcha y da la palabra el representante de ANFACO-CECOPECA

El representante de [ANFACO-CECOPECA](#) toma la palabra y hace una presentación que se encuentra disponible para su consulta en la web del MAPAMA, resaltando la importancia de fomentar los proyectos orientados a impulsar la digitalización de la producción acuícola de moluscos en batea, lo que permitiría incrementar el control sobre la producción de moluscos y su productividad, con las ventajas tanto empresariales como socioeconómicas que su desarrollo implicaría.

A continuación, comienza la **intervención** sobre la “DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER INNOVADOR DE LOS PROYECTOS”, efectuada por **CONXEMAR**, con una reclamación sobre la financiación de las empresas intermedias. Dice que el periodo anterior (FEP) contemplaba la subvención para empresas que, sin ser PYMEs, tuvieran menos de 750 empleados o un volumen de negocio inferior a 200M€, sin embargo, en este periodo FEMP a este tipo de empresas se les limita al uso de instrumentos financieros. Plantea que la administración española siga reiterando la necesidad de una modificación del reglamento, manteniendo paralelamente la opción de los IF o, alternativamente, que se dote de otros fondos para que estas empresas puedan acceder a otras modalidades de financiación distintas del FEMP.

En lo referente al “Incremento de la competitividad como criterio de selección”, **CONXEMAR** propone que los criterios de selección recojan expresamente el incremento en la competitividad empresarial y sus medios de cuantificación.

Toma la palabra la Subdirectora Adjunta de Política Estructural para realizar unas observaciones al respecto de la intervención de **CONXEMAR**. Explica que en el art. 68, relativo a comercialización, no existe la restricción a empresas intermedias o grandes empresas, y contempla la posibilidad de que las empresas transformadoras lleven a cabo estas actuaciones por transformación. En cuanto a la propuesta de los criterios de selección insta a **CONXEMAR** al envío de la misma por escrito para ser analizado en el grupo de trabajo de criterios de selección.

3. PRIORIDAD DE PESCA

Abre las intervenciones en este punto el Subdirector Técnico de la **Fundación Biodiversidad**, con una presentación sobre el proyecto **INTEMARES**, como ejemplo de proyectos complementarios entre fondos, a ejecutar durante 8 años, cuyo objetivo es conseguir una red consolidada de espacios marinos en la Red Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones. Cuenta con un presupuesto total de casi 50 M€ de los que 11 proceden del FEMP. Esta presentación está accesible en la página web del MAPAMA.

Interviene la representante de **Seo-Birdlife** planteando una cuestión sobre el carácter de beneficiario. No consideran justificado que organizaciones no gubernamentales no puedan participar en el art. 39, dirigido a reducir los impactos negativos de la actividad pesquera en el medio marino o mejorar su sostenibilidad de esta línea de financiación y recuerda la solicitud de su organización de ser incluidos en el grupo de trabajo de los criterios de selección.

La Fundación Biodiversidad aclara, con la confirmación de los representantes de la SG. Política Estructural, que esta cuestión ha sido trasladada a la CE dado que la redacción de este artículo 39 da lugar a doble interpretación. Explica que su convocatoria está circunscrita a lo recogido en ese artículo, por lo que las ONGs no tienen cabida a presentar proyectos, pero afirma que tienen la esperanza de una reinterpretación por parte de la CE y que en futuras convocatorias se pueda ampliar la condición de beneficiario para este artículo a las ONG ambientales.

El Jefe de Área de la SG. de Política Estructural señala que el art. 39 recoge, literalmente, que las operaciones financiadas al amparo de ese artículo serán llevadas a cabo por un organismo científico o técnico reconocido por el EEMM, que validará los resultados de tales operaciones o en colaboración con dicho organismo.

La representante de Seo-Birdlife manifiesta que han efectuado la consulta directamente a la CE y que la misma responde que aunque el Reglamento dice eso, queda en manos del estado miembro la decisión de cómo interpretarlo.

Desde FEDEPESCA plantean aclaraciones sobre la aplicación del requisito del art. 27.2 (medida de asesoramiento), en concreto sobre cómo se va a interpretar el concepto “debidamente capacitadas” en referencia a los estudios de viabilidad que serán prestados por organismos científicos, universitarios, profesionales etc, el. Asimismo, plantea la posibilidad de presentar solicitudes agregadas, como una línea de asesoramiento para numerosas empresas pequeñas.

Al primer respecto la Fundación BIODIVERSIDAD responde que ellos trasladarán esa responsabilidad al solicitante, al beneficiario, que pedirán una documentación que les permita acreditar su capacidad para la prestación del asesoramiento solicitado. En cuanto a la segunda cuestión explica que la gestión del proyecto cuando hay múltiples beneficiarios, y la transferencia de fondos entre ellos, es muy compleja. En su convocatoria de ayudas, la figura del beneficiario es única, siendo el único responsable de la ejecución y justificación del proyecto. FEDEPESCA insiste en que a veces puedes impulsar proyectos colectivos, para muchas pequeñas empresas, pero desconoce que exista en la actualidad esa figura de “beneficiario colectivo para un grupo de empresas”. La respuesta de la F. BIODIVERSIDAD es que serán bienvenidas esas propuestas.

La siguiente [intervención](#) es realizada por representantes de los sindicatos [UGT y CC.OO](#), que trataron el tema “INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA SALUD Y SEGURIDAD, en relación con las Inspecciones en el marco del Convenio de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero. (Convenio 188 adoptado por el consejo en noviembre de 2016 y en vigor un año después. Transposición de Directiva)”.

Toma la palabra el Jefe de Área de la SG. de Política Estructural para exponer brevemente que, a tenor de ciertas dificultades establecidas en el art. 32, se ha planteado a la CE que en algunas medidas las limitaciones colisionan con los objetivos y que son, conforme plantean los intervinientes, esenciales y prioritarios.

A continuación la FNCP solicita la aclaración de dos cuestiones por parte de los representantes de UGT y CC.OO. La primera, referente al convenio, sobre si ya se ha aclarado lo relativo a la pesca de subsistencia, puesto que manifiestan una preocupación entre los pescadores respecto a que a ellos se les aplique una normativa y a otros pescadores otra distinta. Con la segunda cuestión se plantean la implicación de las organizaciones sociales o sindicales cuando la CE publica reglamentos, y piden que se posicionen claramente respecto a temas como el incremento del trabajo a bordo, los descartes etc. En lo referente a la seguridad a bordo, trasladan la dificultad de algunos barcos pequeños para cumplir con la burocracia impuesta en

la normativa, teniendo que llevarla a cabo a bordo, situación que dicen, menoscaba la seguridad y conlleva situaciones de riesgo para el pescador y el barco.

Los representantes de UGT y CC.OO manifiestan que efectivamente lo han planteado. Informan de su participación, a través del diálogo social, en el tema de los descartes.

Al término de esta intervención se realiza una pausa antes de continuar con los siguientes bloques.

4. PRIORIDAD 5. TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Se abre el bloque de transformación y comercialización, con la [intervención](#) del representante de [ANFACO-CECOPESCA](#), cuya presentación se encuentra disponible para consulta en la web del MAPAMA. Resaltó la importancia de extender a otros sectores la financiación de formación prevista en el RFEMP en sus artículos 29 y 50 para pescadores y para los trabajadores del sector acuícola.

El Jefe de Área de la SG. de Política Estructural opina que, salvando las restricciones recogidas en el articulado, existen bastantes posibilidades para que la industria de la transformación y comercialización pueda tener líneas de financiación, y considera que se puede impulsar por parte de las administraciones con competencia en estas materias.

Da comienzo la [presentación](#) de la representante de [FEDEPESCA](#) relativa a la “financiación de la formación, innovación y servicios de asesoramiento, en el ámbito de la comercialización”, dicha presentación se encuentra disponible para consulta en la web del MAPAMA. Durante la misma, resaltó la importancia del comercio minorista y destacó la importancia de la formación como elemento esencial para la potenciación del papel del comercio minorista como intermediario entre el sector y el consumidor final, solicitando la financiación de esta medida así como el apoyo del FEMP en innovación y asesoramiento.

Desde la OPP PISCICULTORES agradecen a la representante de FEDEPESCA su presentación y les felicitan por dar visibilidad y presencia a grupos minoritarios como PYMEs y microempresas, dándoles impulso a través de actuaciones como las expuestas. Desde FEDEPESCA recuerdan la importancia del comercio especializado para incrementar el consumo de pescado, y creen que hay que ayudarles a asumir nuevos retos de sostenibilidad, digitalización, etc.

El Jefe de Área de la SG. de Política Estructural opina que acciones como el proyecto SETPESCA son ejemplos de que existe la posibilidad de obtener financiación comunitaria para cualquier proyecto que tenga por objetivo el cumplimiento de las obligaciones de trazabilidad, no solo para los agentes que has comentado, sino para organizaciones como FEDEPESCA.

Pide la palabra el Director de Pesca del Gobierno Vasco para dos cuestiones concretas; en los temas de comercialización y trazabilidad, las competencias, o gran parte de ellas, son de las CCAA y por su parte no tienen inconveniente en que las distintas asociaciones colaboren o lideren proyectos de control y trazabilidad, pero recuerda que la intensidad de la ayuda, cuando la realiza una asociación privada, no es la misma que cuando realizan las labores de control la propia administración, aunque insiste en que, por su parte, no hay problema en aquellos aspectos que no sean competencia exclusiva de la propia administración.

Con respecto al tema de la formación y unido a la presentación anterior de ANFACO, continúa el Director dirigiendo una pregunta a la mesa; entiende que en los criterios de selección la formación está exclusivamente centrada en el capítulo de pesca, para profesionales de la pesca extractiva y acuicultura, y solicita aclaración sobre si en un futuro inmediato, por la consulta a la CE, esto cambia y se incluye la posibilidad de cofinanciar formación a asociaciones de comercializadores o de transformación, le gustaría confirmar que a día de hoy continúa siendo así.

La Subdirectora Adjunta de Política Estructural explica la problemática que supone el comercio minorista en este periodo, ya que el reglamento no lo prohíbe expresamente, si bien las medidas se quedan cortas y no se puede apoyar todo lo que nos gustaría. Insta a que en temas de formación se considere la posibilidad del FSE, con mayor experiencia en este tema que el que puedan tener los gestores del FEMP.

La Subdirectora Adjunta consulta a gestores y DG de CC.AA si ellos tienen capacidad, dentro de sus competencias, para prestar ayuda al comercio minorista. El Director de Pesca del Gobierno Vasco responde que concretamente ellos no, en esta legislatura se limitan al comercio mayorista de origen. Cantabria ratifica que ellos tampoco, que mayorista y minorista lo llevan desde comercio, la C. de Madrid por su parte expone que ellos tampoco, que hay compartimentación y en cuanto a la C.A de Aragón expone que en este periodo la medida de transformación también va al minorista, pero aclara, que todavía no ha salido convocatoria alguna, solo las bases reguladoras. Desde Cataluña comentan que, a pesar de la distribución competencial, ellos sí han sacado línea de ayuda de FEMP para control y para promoción en temas de trazabilidad y etiquetado del pescado. Sobre formación también creen que el FSE puede ser muy adecuado y van a plantear, para actuaciones de formación para el propio sector pesquero extractivo, el uso del FSE, porque no son incompatibles.

El [Subdirector de Pesca de la Junta de Andalucía](#), antes de empezar su presentación que da cierre a este bloque, aporta que respecto al comercio minorista, su interpretación es que, por un lado, el art. 68 se destina a pesca, a PYMEs, a grandes empresas y no establece que tengan que ser empresas mayoristas o minoristas, solo que esas posibilidades están abiertas a las empresas. Dice que hay cuestiones que pueden tratarse en los grupos de trabajo o en los Comités, para afianzar estos criterios entre todos. Por otro lado, habla de las posibilidades de los GALP, que en sus estrategias podrían plantear la promoción y la mejora de la comercialización minorista en las zonas pesqueras con estrategia de desarrollo.

Continúa el Subdirector de Pesca de la Junta de Andalucía con una reflexión referente a lo comentado sobre la complejidad del FEMP, recuerda que la AG y los OIG tienen una gran responsabilidad, como es decidir en un marco de seguridad jurídica, y en un contexto de confianza para los operadores, los destinatarios del FEMP. Expone que tenemos un marco normativo y un reglamento abierto, sujetos a interpretaciones, y en esta situación cabe desde la interpretación más restrictiva a la excesivamente generosa que derivase en una irregularidad, en una descertificación, en un gasto que haya que exigir la devolución al interesado, situaciones que nadie deseamos.

Tras este comentario comienza su [presentación](#) sobre el bloque de comercialización y transformación, que está disponible para consulta en la página web del MAPAMA, en la que

planteó la elegibilidad de las inversiones materiales en el art. 68 y el concepto de nuevos productos o mejorados, procesos...previstos en el art. 69 f.

El Jefe de Área de la SG. de Política Estructural manifiesta su acuerdo con la inquietud expresada por el Subdirector de Pesca de la Junta de Andalucía referente a la incertidumbre que generan los reglamentos y sus distintas interpretaciones, e informa que es un tema muy tratado en los foros a los que, como AG, asisten.

El representante de la C.A. de Aragón muestra su conformidad con lo expuesto, en concreto, sobre el art. 69 que se refiere a “nuevos o mejores” productos, considera la dificultad que supone establecer el significado de esto, si sería la mejora de un producto ya en producción, si sería en el ámbito de la propia empresa, de la C.A., etc., por lo que propone una determinación común.

Cataluña y la OPP Piscicultores comparten la preocupación por la interpretación del reglamento.

PRIORIDAD IV. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y ASPECTOS SOCIALES Y DE FORMACIÓN

Comienza el bloque V, relativo a la P4 – DLP y aspectos sociales y de formación, con una [exposición](#) realizada por el [Jefe de Área de la Udad. Apoyo DGOP](#), comenta que su intervención será breve puesto que los temas a tratar se abordarán ampliamente en una futura sesión plenaria de la REGP los días 12-13 de junio.

A nivel de ayudas de estado, explica que tenemos que aplicarlas en el sector pesquero, cosa que no se hacía en el periodo anterior, y aclara que estas ayudas son aquellas que cumplen que haya transferencia de recursos estatales, tienen carácter selectivo o puede tener repercusión en la competencia o intercambio comercial entre los diferentes EEMM. En concreto, en el en el ámbito de desarrollo local, para identificar si un proyecto de DLP se puede considerar ayuda de estado, se considera que si puede ser financiado a través de las prioridades 1,2,3, y 5 del FEMP, en principio no es ayuda de estado.

En el caso de tratarse de ayudas concedidas por el reglamento de mínimos, habría que analizar si la ayuda es mayor de 200.000€ en 3 años,. En este caso hay que notificarlo a la CE y, si no es del sector pesquero y no está exento, no se puede poner en marcha el proyecto hasta que la CE haya adoptado la decisión de aprobación.

A nivel de cooperación, informa que la única CA que ha publicado una convocatoria en 2016 fue Galicia con dos proyectos “Mar Galaica” y “Morada Atlántica”, en 2017 han sacado otra convocatoria en la que se prevé también la aprobación de dos proyectos.

Asimismo, informa de la publicación en junio de una nueva web que contará con un apartado de cooperación enlazado, a su vez, con la web europea de FARNET para tratar de establecer proyectos de cooperación.

Para finalizar informa sobre los Convenios del MAPAMA, uno firmado con el Banco Santander para el desarrollo sostenible de la pesca, de la acuicultura, de las zonas pesqueras y para la industria de la transformación y la comercialización, y otro que está tramitándose con CaixaBank, en el mismo sentido.

Se da paso a la siguiente [intervención](#), con los representantes de [CCOO y UGT](#), para exponer el tema de formación profesional y diálogo social. La presentación realizada se encuentra disponible para consulta en la web del MAPAMA.

ASPECTOS GENERALES HORIZONTALES

Inicia este bloque el Jefe de Área de Política Estructural explicando que en este punto se han recopilado las cuestiones que se han trasladado a la AG, y que se intentará dar contestación a las mismas.

Comienza con una cuestión planteada por el OIG SG. de Economía Pesquera, quienes sugieren la celebración de **cursos formativos** de ApliFEMP, el desarrollo de un chat dentro de la propia aplicación etc. La respuesta a la misma es que se tiene prevista la formación para los OIG, se está planificando la forma más apropiada para atender esa demanda, y explica que en cuanto al desarrollo de la aplicación, tomamos nota de la idea, aunque es un proceso más complejo.

Aragón, interviene resaltando la importancia de concienciar al sector de que deben reflejar en las memorias y documentación que aportan junto a la solicitud, el cumplimiento de los **criterios** , facilitando así la labor de la comisión de valoración.

El Jefe de Área de Política Estructural da paso a la siguiente cuestión, referente al cierre de preguntas pendientes del **Vademécum** , y explica que la dinámica del Vademécum es que recoja los asuntos trasladados a la CE, tanto pendientes como resueltos, y que quede reflejado el tiempo medio de respuesta.

La siguiente consulta a la que se da respuesta es la trasladada por el GALP- Costa Sostenible, respecto a los **indicadores de resultado** . Se informa del trabajo que se lleva a cabo en la AG y de la existencia de un GT donde se intentan clarificar las diferentes dudas al respecto.

Otra de las cuestiones expuestas fue trasladada por la Federación de Cofradías de Guipúzcoa sobre las infracciones graves y admisibilidad de solicitudes. El Jefe de Área de Política Estructural informa que tras diferentes reuniones mantenidas, y debates al respecto, se ha intentado establecer unas directrices para la aplicación del art. 10.

Pide la palabra el Director de Pesca del Gobierno Vasco para trasladar dos cuestiones referentes a la ayuda a jóvenes pescadores, el concepto de joven pescador y la limitación por consanguinidad hasta segundo grado. El Jefe de Área de Política Estructural informa que se trasladará al GT de criterios para su debate, pero advierte que, en caso de eliminar esa limitación, los OIG deberán aplicar medidas adicionales para evitar posibles fraudes.

Interviene de nuevo el Director de Pesca del Gobierno Vasco, con respecto a la inadmisibilidad en el caso de infracciones graves, por un lado la inadmisibilidad de solicitud posterior a la comisión de la infracción grave en 12 meses, y por otro, el mantenimiento de las condiciones establecidas en el art. 10 durante 5 años, exponiendo como ejemplo el que una infracción tipificada como grave que supondría una sanción económica menor sin embargo, podría conllevar la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas de cuantía muy superior, o en su caso, su devolución.

El Jefe de Área de Política Estructural aclara que, tal y como señala la CE, si en el periodo de 5 años ocurre la detección de la infracción o recibe una sanción grave, de las que en su momento le hubiera impedido solicitar la ayuda, tendría que devolver la cuantía prorrateada temporis.

El representante de la FNCP manifiesta también la preocupación del sector a este respecto.

El siguiente tema es el relativo a una pregunta sobre paralización temporal trasladada por la C.A. de Andalucía, en relación a la modificación del RD1173/2015. El Jefe de Área de la SG de Política Estructural informa al respecto, exponiendo que el RD está en proceso de modificación e intentando la mejora de algunas condiciones problemáticas, como el establecimiento de mecanismos que permitan el apagado de la caja o la justificación de movimientos para realizar alguna obra, etc.

La siguiente cuestión tratada, formulada también por Andalucía, se refiere a inversiones en acuicultura, en concreto sobre la posibilidad de construcción de buques auxiliares. El Jefe de Área de Política Estructural explica que, en opinión de la AG, sí sería posible, no obstante, se trasladó la pregunta a la CE y está pendiente la respuesta de la misma.

Otra cuestión planteada por el GALP-Costa sostenible, respecto a la diferencia entre los conceptos de accesibilidad y no discriminación, es contestada por el Jefe de Área de Política Estructural indicando que parece clara la interpretación de accesibilidad como lo relacionado con el ámbito físico o nuevas tecnologías, mientras que no discriminación se refiere a que no se produzcan diferenciaciones por razones de género, discapacidad, etc.

También desde este GALP, preguntan la diferenciación entre interés colectivo y beneficiario colectivo, a lo que la respuesta dada es que “interés colectivo” se refiere a si una medida beneficia a una comunidad, mientras que “beneficiario colectivo” agrupa a varios individuos que representan una colectividad concreta como son cofradías de pescadores, OPP, etc.

Este mismo GALP plantea también la creación de marcas comerciales, para la que se expone que en el art. 68 queda claro que las operaciones que tengan como objeto realizar campañas nacionales, transnacionales etc de promoción para sensibilizar al producto respecto a los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles, no pueden tener por objeto marcas comerciales. Se entiende por esto que marcas comerciales son marcas de marketing respecto a una entidad privada, mientras que otro tipo de figuras utilizadas, por ejemplo de carácter regional, o las propias denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas, no entran dentro de este concepto.

La última cuestión de este GALP es sobre si la parada definitiva, que finaliza el 31.12.2017, podrá ser subvencionada con fondos propios a partir de enero de 2018. Se traslada que, a entender de la AG, no será posible al tratarse de ayudas no compatibles con la legislación comunitaria.

Tras finalizar este punto sobre cuestiones horizontales, la OF. E. de Cambio Climático interviene recordando las medidas del FEMP que tienen un componente de cambio climático.

Tras esta intervención, se proyecta la presentación de AZTI sobre “Propuesta de medidas del FEMP”, que se encuentra disponible para consulta en la web del MAPAMA, y entre las cuales destaca: el apoyo específico y explícito a la flota artesanal, la adaptación de la flota a nuevas situaciones como el brexit, cambio climático y descartes o nuevas líneas para un futuro fondo destinado al sector pesquero, como: apoyo a la verticalidad de los procesos en pesca, nuevas tecnologías o nuevas especies.

Finalmente, se da por terminado el Foro agradeciendo la presencia de ponentes y asistentes.